



**Real Federación Española
de Automovilismo**

RETRIBUCION DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO PARA 2025

Para el ejercicio 2025 se propone una retribución anual consistente, en una cantidad fija anual de 90.000,00 euros, más un incentivo variable sobre la partida ajustada de ingresos propios¹, a percibir en base a la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior y según los tramos siguientes:

1. Por debajo de los 2,5 millones de euros de ingresos propios no será de aplicación ningún tipo de incentivo variable.
2. De 2,5 a 4,5 millones de euros de ingresos propios será de aplicación un incentivo al tipo del 1%.
3. Por encima de los 4,5 millones de euros de ingresos propios será de aplicación un incentivo al tipo del 1,5%.

A dichas cifras se habrán que añadir los Gastos de Seguridad Social que legalmente correspondan.

¹ No forman parte en el cálculo del incentivo variable las partidas de ingresos propios siguientes:

1. De naturaleza formativa como cursos de formación, seminarios y derechos de examen,
2. De naturaleza sancionadora como multas y sanciones y tribunal nacional de apelación
3. Los de inspección y verificación,
4. De naturaleza financiera y extraordinaria como trabajos para el inmovilizado, ingresos financieros, beneficios procedentes del inmovilizado, reversiones y otros de dicha naturaleza.